MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 28 de marzo de 2023.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado ***ID 429893 para "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA CARGA Y CAPACITACION PARA REGISTRO DE COMPROBANTES EN EL SISTEMA MARANGATU"*** *a fin de Contestar los comentarios de la Retención del Expediente de la Adjudicación primera etapa:*

Comentario: 1.) El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente. Se solicita adecuarse a la circular DNCP N° 02/2023. /

Respuesta a Observación:
En vista a la observación y retención del proceso por dicho punto se remite justificativo de si otorgar anticipo en caso de ser adjudicada una MYPYMES.

Comentario 2): Teniendo en cuenta el criterio establecido en las Especificaciones Técnicas y/o labores requeridas, se solicita a la convocante realizar el procedimiento por consultoría, ver Art. 100/101, del Decreto 2992/19. /, Además le recordamos a la convocante que la elaboración de los precios referenciales se deberá realizar con el mismo objeto del presente proceso licitatorio a fin de obtener una correcta cotización.

Respuesta a Comentario:
En este caso la Convocante ha optado por realizar el procedimiento bajo la modalidad de contratación de servicios técnicos atendiendo a la naturaleza del servicio a ser realizado que requiere la convocante y realizarlo por medio de una consultoría requerirá mayor tiempo para la concreción de la suscripción de un contrato por el tiempo que lleva realizar un llamado bajo esa modalidad, y que las necesidades de contratar los servicios apremian agilidad en el procedimiento de contratación, y que dentro de las facultades discrecionales de la convocante esta su competencia de administrar su presupuesto y la imputación de los mismos acorde a la necesidades y realidades de la misma.

En cuanto a lo cuestionado en la elaboración de precios se vuelve aclarar como en el Dictamen de costos que se ha utilizado un "contrato con característica similar", ya que no fue posible encontrar un contrato idéntico a lo requerido en particular por esta convocante y que se ha realizado la combinación de fuentes para no recurrir a la excepcionalidad y evitar inconvenientes con los precios referenciales que a fin y al cabo se realizan a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por lo que solicitamos respetuosamente sea considerado el dictamen remitido a los fines pertinentes.

Comentario: 3.) Se solicita a la convocante realizar la actualización del registro de firmas en el SICP, específicamente del área de Dirección de Administración y Finanzas, ver nombre y apellido de la responsable en el CDP y en el Registro de Firmas de los CDP./.
Respuesta a comentario:
En este caso se aclara que la Sra. Daiane Aparecida Torales Dolisne es la encargada de Dirección de Administración y Finanzas y la misma se encuentra habilitada desde hace más de un año de tal forma en el registro de firmas para suscribir los CDPs, por lo que no aplica dicha observación.

Comentario: *Se solicita a la Convocante cargar de forma correcta los datos a quienes se le ha cursado la invitación para la participación del presente proceso licitatorio.*

Respuesta a comentario:
Se ha realizado la carga en el campo no completado y así corregimos lo observado.
Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente y solicito pueda publicarse la adjudicación del proceso.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Stefany Baumann
Stefany Baumann
Encargada de la UOC